



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Universalización de la Salud"

09 MAR. 2020

OFICIO MULTIPLE N.º 0105 -2020- MINEDU/DRELM-UGEL.02-AGEBRE

Señores (as):

DIRECTORES (AS) DE LAS IIEE DE LA UGEL 02, FOCALIZADAS COMO NÚCLEO DE FORMACIÓN DE LOS TALLERES DEPORTIVO - RECREATIVOS 2020

Presente.-

ASUNTO : 1era. Reunión de directivos de IIEE focalizadas de la UGEL 02 para orientarlo sobre la implementación de los talleres deportivos-recreativos 2020

REFERENCIA : RSG N° 015-2017-MINEDU
Oficio Múltiple N° 021-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID
Oficio Múltiple N° 014-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Es grato dirigirme a usted para saludarlo (a) cordialmente y poner de su conocimiento que ha sido aprobada la implementación de los Talleres Deportivos Recreativos para el año 2020.

Los Talleres Deportivo – Recreativo se implementarán en el marco de la RSG N° 015-2017-MINEDU y promueven la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa orientada a la formación integral de los estudiantes. Además, está vinculado al Currículo Nacional y a las competencias relacionadas al Área de Educación Física y desarrollarán sus actividades en horarios complementarios a las horas curriculares, para ello, la Dirección de Educación Física y Deporte ha elaborado el documento "Orientaciones para la implementación de los talleres deportivo-recreativos 2020" el mismo que será reenviado a sus correos institucionales.

Por tal motivo, la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02, a través del Área de Gestión Básica Regular y Especial, llevará a cabo la 1era. reunión de directivos de IIEE focalizadas como núcleo de formación de los talleres deportivo - recreativos 2020, cuyo objetivo es proporcionar las orientaciones para la Implementación de dichos talleres en las instituciones núcleos.

La reunión se llevará a cabo en la UGEL 02, el día martes, 10 de marzo del año en curso, en el horario: 3:00 pm. a 5:00 pm., venir con ropa deportiva.

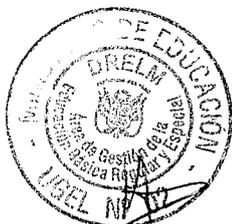
Se anexa la relación de IIEE focalizadas como Núcleo de Formación de los talleres Deportivos-Recreativos 2020.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Lic. DORIS MARTHA MELGAREJO HERRERA
Directora de la Unidad de gestión Educativa Local 02



DMMH/DUGEL
BLIS/JAGEBRE
SKVM/EEF



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N.º 02

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Año de la Universalización de la Salud"

Relación de IIEE focalizadas como Núcleo de Formación para los Talleres Deportivos Recreativos 2020

DISTRITO	IIEE NUCLEO	TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS EJECUTADOS POR EL DOCENTE RESPONSABLE y TÉCNICO DEPORTIVO
LOS OLIVOS	2024	
LOS OLIVOS	3040 20 DE ABRIL	
LOS OLIVOS	3095 PERU KAWACHI	
LOS OLIVOS	2096 PERU JAPON	
SMP	2082 HEROES DEL PACIFICO	
SMP	JOSE GRANDA, CONDEVILLA SEÑOR	

DISTRITO	IIEE NUCLEO	TALLERES DEPORTIVOS - RECREATIVOS EJECUTADOS POR EL TÉCNICO DEPORTIVO
RIMAC	2073 RICARDO BENTIN	
RIMAC	3015 ANGELES DE JESUS	
LOS OLIVOS	2071 CESAR VALLEJO	
SMP	3043 RAMON CASTILLA	
INDEPENDENCIA	INDEPENDENCIA	
SMP	2088 REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	
SMP	3037 GRAN AMAUTA	





PERÚ

Ministerio
de Educación

mejor
educación
mejores
peruanos

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Universalización de la Salud"

VIERNES, 21 DE FEBRERO DE 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00021-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Señor(a)
Director/Gerente Regional de Educación
Director de Unidades de Gestión Local
Presente.-

Asunto: Orientaciones para implementar los Talleres Deportivos y Recreativos ejecutados por el Técnico Deportivo - 2020.

Referencia: a) RSG N° 015-2017-MINEDU
b) RVM 00336-2019-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar nuestros saludos y poner de su conocimiento que con RV N° 336-2019- MINEDU se prorroga la vigencia de la Norma que regula la Contratación de Técnicos Deportivos en instituciones educativas públicas de los niveles de Educación Primaria y Secundaria de Educación Básica Regular focalizadas como núcleos de formación de los talleres Deportivo – Recreativos, para el año 2020".

Los Talleres Deportivo – Recreativos se implementan en el marco de la RSG 015-2017-MINEDU y promueven la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa orientada a la formación integral de los estudiantes. Está vinculado al Currículo Nacional y a las competencias relacionadas al Área de Educación Física.

Los Talleres Deportivo – Recreativos ejecutados por Técnicos Deportivos, se implementarán en 179 instituciones educativas ubicadas en las 21 regiones del país y desarrollarán sus actividades en horarios complementarios a las horas curriculares, para ello, la Dirección de Educación Física y Deporte ha elaborado el documento "Orientaciones para la implementación de los Talleres Deportivo - Recreativos ejecutados por Técnicos Deportivos - 2020" el mismo que ponemos a su alcance en anexo adjunto.

Agradeceré difundir las citadas orientaciones a las IIEE del padrón adjunto como Anexo 9; así como, efectuar las respectivas acciones de coordinación, previsión y seguimiento en sus respectivas jurisdicciones a fin de garantizar la implementación de los Talleres Deportivo - Recreativos.

Para las coordinaciones respectivas, agradeceré comunicarse la especialista Talía Asmat al correo electrónico tasmata@minedu.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.



Atentamente
firmado electrónicamente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370898 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/02/2020 16:44:44-0500

CARLOS ERICK ZEGARRA PRESSER
Director de Educación Física y Deporte

EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0041506

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_8/VDD_ConsultaDocumento.a
spx e ingresando la siguiente clave: 9FFECC

www.minedu.gob.pe

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de EducaciónViceministerio de
Gestión PedagógicaDirección General de
Educación Básica RegularDirección de Educación
Física y Deportemejor
educación
mejores
peruanos

LUNES, 17 DE FEBRERO DE 2020

OFICIO MÚLTIPLE 00014-2020-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DEFID

Señor(a)
Director/Gerente Regional de Educación
Director de Unidades de Gestión Local
Presente.-

Asunto : Orientaciones para implementar los Talleres Deportivos y Recreativos en el 2020.

Referencia : a) RSG N° 015-2017-MINEDU
b) RVM 00336-2019-MINEDU
c) RM 027-2020-MINEDU

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted para hacerle llegar nuestros saludos y poner de su conocimiento que ha sido aprobada la implementación de los Talleres Deportivos y Recreativos para el año 2020.

Los Talleres Deportivo – Recreativos se implementan en el marco de la RSG 015-2017-MINEDU y promueven la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa orientada a la formación integral de los estudiantes, permitiéndoles un desarrollo psicomotor adecuado, adquisición de hábitos saludables y la mejora de las relaciones humanas a través del deporte y la recreación. Está vinculado al Currículo Nacional y a las competencias relacionadas al área de Educación Física.

Los talleres se implementarán en 113 instituciones educativas ubicadas en las 26 regiones del país y desarrollarán sus actividades en horarios complementarios a las horas curriculares, para ello, la Dirección de Educación Física y Deporte ha elaborado el documento "Orientaciones para la implementación de los talleres deportivo - recreativos 2020" el mismo que ponemos a su alcance en anexo adjunto.

En tal sentido, agradeceré difundir las citadas orientaciones a las IIEE del padrón adjunto como Anexo 3.1; así como, efectuar las respectivas acciones de coordinación, previsión y seguimiento en sus respectivas jurisdicciones a fin de garantizar la implementación de los Talleres Deportivo - Recreativos.

Para las coordinaciones respectivas, agradeceré comunicarse la especialista Talía Asmat al correo electrónico tasmata@minedu.gob.pe

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi consideración y estima.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
OKADA HERRERA Oscar
Fernando FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2020 08:53:16-0500Firmado digitalmente por:
ZEGARRA PRESSER Carlos
Erick FAU 20131370998 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/02/2020 11:21:16-0500

EXPEDIENTE: DEFID2020-INT-0035984

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

http://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_5/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: 8DB9A3www.minedu.gob.peCalle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511) 615 5800

EL PERÚ PRIMERO